

## Incremento del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias

07/06/2022

Mediante el Decreto N° 298/2022, publicado en el Boletín Oficial el día 7 de junio de 2022, el Poder Ejecutivo Nacional incrementó el monto de la remuneración bruta pasible de la aplicación del Impuesto a las Ganancias a \$ 280.792 mensuales.

En tal sentido, se estableció que, para el período fiscal 2022 el monto de la remuneración y/o del haber bruto considerado como mínimo no imponible respecto del Impuesto a las Ganancias será de \$ 280.792 mensuales.

\* \* \*

Cordialmente,

**Área Laboral de ECIJA**